COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 13/2015 "IMPRESIONES VARIAS"
ID 289439

11 de enero de 2016

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, la comisión de apertura y evaluación de ofertas conformada según la Resolución N° 1287/2015, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Serigraf S.R.L., Artemac S.A., Agr S.A. Servicios Gráficos, Industrias Graficas Nobel S.A., Artes Graficas Zamphiropolos S.A..., fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 07 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs., en el que presentaron sus ofertas las empresas: Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, EOB Comercial de Edgar Orihuela y Golcie S.A.

2.- Solicitudes de aclaración: Este comité ha solicitado aclaraciones respecto a los precios ofertados en determinados ítems, a fin de determinar si lo cotizado se ajusta a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente. Al respecto, se presenta el siguiente cuadro sobre ítems consultados:

Ítem	Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Consulta realizada a la empresa EOB Comercial de Edgar Orihuela según Nota DUOC N° 611/2015	Nota DUOC N° 627/2015 A OFERENTES: Cant. De hojas s/ muestras	Consulta realizada según Nota DUOC N° 612/15 a la empresa Golcie S.A.	Consulta según Nota DUOC N° 623/15 a la empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Consulta según Nota DUOC N° 624/15 a la empresa Artes Graficas Visual de Telma Villasboa
8	Banners	Banner vertical con porta banner metálico, tamaño y diseño según muestra	Unidad	El precio cotizado Gs. 9000.-, corresponde al Banner s/ especificaciones?				
9	Banners	Banner tipo Rollup de estructura metálica retractil y plegable. Medida de la lona vinílica es de 2 x 0,85 mts. Impreso a full color. Con bolso para su transporte. Según muestra	Unidad	El precio cotizado Gs. 13800.-, corresponde al Banner s/ especificaciones?				
10	Back Podium	Back podium medidas de 3 mt de alto x 4 mt de ancho. Impreso	Unidad	El precio cotizado Gs. 15000.-, corresponde al Banner s/ especificaciones?				
14	Formulario/Comprobante de Retención	Comprobante de retención de contribuciones publicas **triplicado, papel químico**, según muestra	Block	El precio cotizado Gs. 500.-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?	50 hojas	El precio cotizado Gs. 350.-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?	El precio cotizado Gs. 4.500.-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?	El precio cotizado Gs 6600.-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?
15	Formulario/Comprobante de Retención	Comprobante de retención de IVA/RENTA, con **timbrado cuadruplicado, papel químico**, según muestra	Block	El precio cotizado Gs.500.-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?	50 hojas	El precio cotizado Gs.350.-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?	El precio cotizado Gs.4900-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?	El precio cotizado Gs.6600-, corresponde a un **block** de Formulario/comprobante de retención?
16	Formulario de Recibo de dinero en formulario continuo	Recibo de dinero serie POL **triplicado, papel químico, en formulario continuo, cajas de 1500 unidades**, según muestra. "El oferente adjudicado deberá contar con la debida autorización del Ministerio de Hacienda (Subsecretaria de Estado de Administración Financiera - Dirección General del Tesoro Público) para la impresión de recibos de dinero conforme al Decreto N° 11.561/91."	Cajas	El precio cotizado Gs. 500.-, corresponde a **una caja de 1500 unidades**, de Formulario de Recibo de dinero en formulario continuo?	Cajas de 1500 unidades	El precio cotizado Gs. 350.-, corresponde a **una caja de 1500 unidades**, de Formulario de Recibo de dinero en formulario continuo?	El precio cotizado Gs. 4700.-, corresponde a **una caja de 1500 unidades**, de Formulario de Recibo de dinero en formulario continuo?	El precio cotizado Gs. 350.000.-, corresponde a **una caja de 1500 unidades**, de Formulario de Recibo de dinero en formulario continuo?

17	Formulario Orden de Compra	Formulario Orden de compra a un **solo color de tinta en cuadruplicado** según muestra.	Block	El precio cotizado Gs. 500, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Compra?	25 hojas	El precio cotizado Gs. 350, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Compra?	El precio cotizado Gs. 6750, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Compra?	El precio cotizado Gs. 9900, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Compra?
18	Formulario Orden de Trabajo/Servicio	Formulario Orden de Trabajo y/o servicio a **un solo color de tinta en cuadruplicado** según muestra.	Block	El precio cotizado Gs.500.-, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Trabajo/Servicio?	25 hojas	El precio cotizado Gs.350.-, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Trabajo/Servicio?	El precio cotizado Gs.6750.-, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Trabajo/Servicio?	El precio cotizado Gs.9900.-, corresponde a un **block** de Formulario Orden de Trabajo/Servicio?
19	Formulario Orden de Trabajo/Servicio	Formularios p/ orden de trabajo a **un solo color de tinta triplicado en números consecutivos**, según muestra	Block	El precio cotizado Gs. 500.-, corresponde a un **block** de Orden de Trabajo/Servicio?	50 hojas	El precio cotizado Gs. 350.-, corresponde a un **block** de Orden de Trabajo/Servicio?	El precio cotizado Gs. 4800.-, corresponde a un **block** de Orden de Trabajo/Servicio?	El precio cotizado Gs. 6600.-, corresponde a un **block** de Orden de Trabajo/Servicio?

Teniendo en cuenta la Nota DUOC N° 611/15 sobre consulta de precios ofertados y la Nota aclaratoria de la empresa EOB Comercial de Edgar Orihuela, donde menciona: .."nos hemos percatado que al transcribir nuestra carta oferta hemos cometido algunos errores", éste Comité Evaluador, sostiene que no se ajusta a lo que establece **la ley 2051/03 en su art. *4 Principios Generales, inc. b) Igualdad y Libre Competencia***. Si bien menciona también; que ante el error cometido en la carta oferta, mantendrán los precios ofertados tal cual está la lista de precios; ésta propuesta no tiene el curso favorable, ya que el **Art. 58 de la Ley 2051**.-***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones***... *Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: Punto 1 afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos especificados en el Pliego de Bases y condiciones.*

De este análisis concluimos; que además de la oferta de EOB Comercial de Edgar Orihuela y las ofertas presentadas por las Empresas: Golcie S.A., y Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, aunque, se han ratificado en el precio de sus ofertas; no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto; estas ofertas quedan descalificadas.

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

	EMPRESAS	MONTO DEL CONTRATO	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa	400.000.000	1.916.070.-	Acompañado de las documentaciones sustanciales y su constancia SIPE N° 1378703
2	NEMPRE Producciones de Edgar Rodríguez	400.000.000	1.606.910.-	Acompañado de las documentaciones sustanciales y su constancia SIPE 1378662
3	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	400.000.000	419.000.-	Acompañado de las documentaciones sustanciales.
4	Golcie S.A.	400.000.000	979.350.-	Acompañado de las documentaciones sustanciales y su constancia SIPE 1378296

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 60 días **(b.2)**		
1	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	NEMPRE Producciones de Edgar Rodríguez	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Golcie S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos: No aplica

5.- Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas, Legales, Financieras y otros requerimientos: posterior al control de las planillas de especificaciones técnicas y planilla de precios de la oferta, presentada por la empresa, Artes Grafica Visual de Telma Villasboa. **Se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:**

Para la aplicación del *Inciso a),* ésta comisión toma como elemento de aval para el análisis de éste punto, las declaraciones Juradas de los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación. Dando por concluida, que no se encuentran en contradicción a este inciso.

Para la aplicación del *Inciso b,* el formulario de Capacidad Legal, presentado por el oferente, fue remitido al Departamento de Recursos Humanos de la Institución para su verificación. Según el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la FPUNA, la empresa ***Artes Grafica Visual de Telma Villasboa.***, no se encuentran en los registros de la Base de Datos de la SINARH.

Posteriormente se procedió al análisis de los requisitos para Calificacion de acuerdo a la IAO 36 del PBC.

a) Capacidad Financiera:

ANALISIS DE RATIOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ				#¡DIV/0!	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	35.248.797	40.780.704	122.449.686		
PASIVO CORRIENTE		40.000.000	28.327.637		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	#¡DIV/0!	1,02	4,32		
ENDEUDAMIENTO				**0,05**	Cumple
PASIVO TOTAL		40.000.000	28.327.367		
ACTIVO TOTAL	324.890.536	388.140.105	518.469.683		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,00	0,10	0,05		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	**17,22**	Cumple
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	13.437.091	14.321.571	127.801.990		
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	301.048.744	301.048.744	301.048.744		
NO DEBE SER NEGATIVO	4,46	4,76	42,45		

Observación: El ratio de liquidez de la empresa Artes Grafica Visual de Telma Villasboa, no puede ser determinado por fórmula debido a que en los balances del periodo 2012, presenta pasivo igual a cero. Considerando que con el ratio de liquidez se busca determinar cuánto activo liquido posee la empresa para hacer frente al compromiso a ser asumido con una adjudicación, teniendo en cuenta los pasivos que debe hacer frente de manera inmediata; de este análisis se puede determinar que la empresa Artes Grafica Visual de Telma Villasboa, Cumple con el requisito de LIQUIDEZ, debido a que posee activo liquido sin pasivos a corto plazo.

b) Experiencia y Capacidad Técnica.

Experiencia y capacidad Técnica:	Artes Grafica Visual de Telma Villasboa
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación del "Servicio de impresiones varias ", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2012, 2013 y/o 2014. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Cumple
2)Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones varias): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución	Cumple

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **LCO N° 13/2015 "IMPRESIONES VARIAS",** a la empresa Artes Grafica Visual de Telma Villasboa, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones)

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Cristina Vera
Asesora Jurídica

Ausente
Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FPUNA

Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE**	**Observacion**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO APLICA**	n/a	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. NO APLICA	n/a	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	n/a	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	n/a	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	n/a	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	n/a	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	n/a	
Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	n/a	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	n/a	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	n/a	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	
	CUMPLE	**Observacion**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	Cumple	
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	Cumple	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Capacidad Financiera		
• Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa.	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
• Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario Nº 10	Cumple	
Experiencia y Capacidad Técnica		
1) Demostrar experiencia minima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas fisicas o jurídicas en los "Servicios de Impresiones varias ", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribania, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: 3) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2012, 2013 y/o 2014. 4) La sumatorio de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como minimo el 40% de la oferta	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un minimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones varias): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveido bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a	
II. Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.		
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO Nº 11 de este Pliego de Bases y Condiciones.	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.		
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública		
. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)		
(a) Capacidad financiera		
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)	Cumple	
Capacidad financiera: • Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa y documentos adjuntos solicitados en el Formulario.	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE**	**Observacion**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación del "Servicio de impresiones varias ", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2012, 2013 y/o 2014.	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones varias): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
c) Margen de Preferencia para productos nacionales		
Margen de Preferencia: De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a	
e) Criterio para desempate de ofertas		
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el punto 2 (a), será considerada la mejor calificada, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la Experiencia y Capacidad Técnicas establecidos en el punto 2 (b). Criterio para desempate de ofertas para Consorcios: 1) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea el socio líder con la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. 2) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la "Experiencia y Capacidad Técnica" de las ofertas, donde serán analizadas, las documentaciones requeridas en el inciso (b), del socio líder y que se detallan a continuación. Será seleccionado el Consorcio con mayor cantidad de los siguientes documentos: a. Copias autenticadas por Escribanía de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía de órdenes de compra y/o servicios. d. Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía.	n/a	
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. NO APLICA.	n/a	
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	n/a	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	n/a	
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada	Cumple	
FORMULARIO Nº 7 Declaracion Jurada	Cumple	
FORMULARIO Nº 8 Garantía de Anticipo	n/a	
FORMULARIO Nº 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	n/a	
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple:** presento en tiempo y forma
FORMULARIO Nº 11 Calificación de la Capacidad Legal	Se solicita s/ Nota DUOC N° 639/15	**Cumple**: presento en tiempo y forma